

CONCÓN, 13 MAR 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

N° 780

VISTOS:

- a) *Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.*
- b) *Decreto 75, Art. 4, numeral 9, en que indica que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.*
- c) *Memo DOM N°85 de fecha 20 de febrero de 2023 que solicita Decretar al responsable de la obra de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.*
- d) *Decreto Alcaldicio N°3263 fecha 24 de noviembre de 2022, adjudica la obra "Semáforo Cruce Calles Chañarillo y Once, Concón" a la empresa Automática y Regulación S.A., Rut: 87.606.700-5.*
- e) *El Ingreso DOM N°202204212 de fecha 14.09.2022 en el que la Directora (S) de Obras instruye designando al Profesional Bruno Porras Abarca.*
- f) *Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Concón de fecha 29 de junio de 2021.*
- g) *Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de Agosto de 2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.*
- h) *El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.*
- i) *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.*

CONSIDERANDO:

1. *El Memo DOM N°85 de fecha 20 de febrero de 2023 que solicita Decretar al responsable de la Obra de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República, informando en el mismo que la Directora (S) de Obras, designó a don Bruno Porras Abarca para dicha función de ITO.*

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a contar del 24 de noviembre de 2022 a don Bruno Porras Abarca, Rut N° [REDACTED] Ingeniero Constructor, Escalafón Profesional, Contrata Media Jornada Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada "Semáforo Cruce Calles Chañarillo y Once, Concón", Propuesta Pública ID:2597-32-LE22, en virtud del Decreto Alcaldicio N°3263, de fecha 24 de noviembre de 2022.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEG/ARR/BPA/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. D.O.M. (N° 09)

(Decreto designación ITO)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	9 MAR 2023	

